

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4433-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019



TRANSPARENCIA En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 562-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 13.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0528-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.SET.2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Enfermería, peticona la ratificación de la Resolución N° 0419-2019-UNHEVAL-D-ENF, del 10.SET.2019, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, solicitada por la Mg. Luzvelia Alvarez Ortega, docente de la Facultad de Enfermería, para participar como ponente en el XV Congreso FEPPEN 2019 Uruguay, del 14 al 16 de octubre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0419-2019-UNHEVAL-D-ENF, del 10.SET.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; disponiendo que la Decana de dicha Facultad cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad ratificando la licencia concedida a la docente LUZVELIA ALVAREZ ORTEGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1085-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0419-2019-UNHEVAL-D-ENF, del 10.SET.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, solicitada por la Mg. Luzvelia Alvarez Ortega, docente de la Facultad de Enfermería, para participar como ponente en el XV Congreso FEPPEN 2019 Uruguay, del 14 al 16 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2°. DISPONER que la Decana de la Facultad de Enfermería, cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad ratificando la licencia concedida a la docente LUZVELIA ALVAREZ ORTEGA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rector Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Secretario General CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución: Rectorado VRACad VRInv OCI AL UTransparencia OCalidad DAsSA DIU FENF DIGA URH SUEyC SURPyC File Archivo

Handwritten signatures and blue ink stamps: 'Se transcribe a DU para conocimiento y demás fines', 'neg. Versely Ramir Pástor Quiróna RETARIA SGENERAL'